

## RESOLUCIÓN No. ( 6433 ) 22 de septiembre 2020

**Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de Génova Quindío y se dictan otras disposiciones.**

**LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

### CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.





Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Municipio de Génova – Quindío.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como miembros del Directorio del Municipio de Génova Departamento de Quindío a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO LIBERAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA MAS VOTADO EN GÉNOVA -QUINDÍO (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	79366534	LUCIANO GRISALES LONDOÑO ✓
DIPUTADO MAS VOTADO EN GÉNOVA -QUINDÍO (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	9806140	JORGE HERNAN GUTIERREZ ARBELAEZ ✓
CONCEJALES DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO EN GÉNOVA -QUINDÍO ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO	9775137	BENJAMIN MUÑOZ MURILLO ✓
CANTIDAD DE MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN GÉNOVA -QUINDÍO (ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO)	94464000	DIEGO FERNANDO SICUA GALVIS ✓
	24673827	MARINA JURADO MOSCOSO ✓
	29135735	MARIA FABIOLA AGUIRRE HURTADO ✓
	1094934325	DIEGO ALEJANDRO ARANGO HERNANDEZ ✓
	1099684243	LAURA CRISTINA MUÑOZ HENAO ✓
	1087988641	DEYCI GARCIA PARRA ✓
	1096035202	OLGA MERY VELASQUEZ OSORIO ✓
	9800977	LUIS ENRIQUE TORRES TORRES ✓
19144371	ALFREDO VALENCIA MONCADA ✓	

**PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como miembros de la mesa directiva del Directorio del Municipio de Génova, Departamento de Quindío a los siguientes ciudadanos Liberales:

Avenida Caracas No. 36 – 01 PBX: 5189500 - 3162401573 Bogotá, D.C. Colombia  
[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)



DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	94464000	DIEGO FERNANDO SICUA GALVIS ✓
VICEPRESIDENTE	1094934325	DIEGO ALEJANDRO ARANGO HERNANDEZ ✓
TESORERO	9800977	LUIS ENRIQUE TORRES TORRES ✓

**ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como Secretario (a) del Municipio de Génova - Departamento de Quindío al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO	1087988641	DEYCI GARCIA PARRA ✓

**ARTÍCULO TERCERO. EJERCICIO AD-HONOREM** Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Génova Departamento de Quindío, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

**ARTÍCULO CUARTO. ADÓPTESE** todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO**  
Director Nacional

  
**MIGUEL ÁNGEL SANCHEZ VÁSQUEZ**  
Secretario General